

Tucumán

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, DICIEMBRE 27 DE 2.004.-

**RESOLUCIÓN N° 2.157 /SPS.-
EXPEDIENTE N°8196/410-S-2004.-**

VISTO, que la Ley N° 7.466, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 15/12/04, dispone que la organización, objeto, fines y gobierno de la salud y medio ambiente de la Provincia, se regirán por la misma, las que en su consecuencia se dicten y las reglamentaciones que disponga el Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la precitada Ley establece que la Administración del Sistema Provincial de Salud estará a cargo de un Presidente, un Secretario Ejecutivo Médico y un Secretario Ejecutivo Administrativo Contable, entre otros;

Que el Artículo 10° de la misma dispone: *“La administración y gestión ejecutiva del Sistema Provincial de Salud son funciones del Presidente, el que podrá delegarlas en los Secretarios Ejecutivos de acuerdo a las áreas de su competencia que se determinen por vía de reglamentación interna.....”*;

Que el marco legal generado por la aplicación de dicha Ley exige efectuar un reordenamiento funcional de la actual estructura organizacional del Organismo;

Que es necesario definir desde un punto de vista estrictamente estratégico, las áreas que dependerán de los Secretarios Ejecutivos Médico y Administrativo Contable, ello en virtud de la atribución del Presidente del Sistema, conferida por el Inciso 4° del Artículo 9° de dicha Ley, que reza: *“Dictar las normas internas de funcionamiento del Sistema”*;

Que el Servicio Jurídico del área no formula observaciones legales al respecto;

Que procede dictar la pertinente medida administrativa que disponga en consecuencia.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo


DOMINGO DOMINGO SANCHEZ
Secretario Ejec. Administrativo
Sistema Provincial de Salud


DR. JUAN LUIS MANZIUR
PRESIDENTE
Sistema Provincial de Salud

6° de la Ley N° 7466 y atento al dictamen jurídico obrante en autos,

EL PRESIDENTE DEL
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°.- Dependen de Secretaría Ejecutiva Médica las siguientes áreas:

- Las Áreas Programáticas;
- Las Direcciones de Hospitales que no constituyen cabecera de Áreas Operativas;
- Dirección General de Medicina Social;
- Dirección General de Recursos Humanos;
- Dirección General de Saneamiento Ambiental;
- Dirección de Fiscalización Sanitaria;
- Dirección de Emergencias y Centro Control de Emergencias de la Provincia "Dr. Jorge Arturo Biazzo";
- Dirección de Bromatología;
- Departamento de Atención Farmacéutica;
- Banco Oficial de Sangre;
- Centro Único de Ablación e Implante (C.U.C.A.I.)

2°.- Dependen de Secretaría Ejecutiva Administrativa Contable, las siguientes áreas:

- Dirección General de Recursos Financieros;
- Dirección General de Contabilidad y Patrimonio;
- Dirección General de Contrataciones y Almacenes;
- Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- Dirección General de Administración de Personal;
- Dirección de Mantenimiento Técnico;
- Dirección de Recursos Físicos;
- Departamento de Informática
- Departamento de Comunicaciones Telefónicas.

3°.- Dejar establecido que lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de este dispositivo legal, es sin perjuicio de la natural facultad de avocación por grado y competencia atribuida al Presidente del Sistema Provincial de Salud.-

4°.- La Secretaría General Administrativa asistirá a los señores Secretarios Ejecutivos, en igual medida que al señor Presidente, en la administración y

D. A.

[Handwritten signature]

Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Cucumán

- 2 -

EXPEDIENTE N°8196/410-S-2004.-

gestión ejecutiva del Sistema Provincial de Salud, en las áreas de competencia delegadas a cada uno de ellos.-

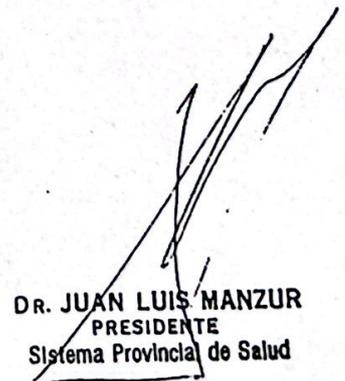
5°.- Poner las presentes actuaciones en conocimiento de la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia destacada en el Sistema Provincial de Salud.-

6°.- Comunicar, tome razón Dirección General de Administración de Personal, y oportunamente archivar.-

Aspnd.Secret.Ejec.Médica y Contable



EDUARDO DOMINGO SANCHEZ
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud



DR. JUAN LUIS MANZUR
PRESIDENTE
Sistema Provincial de Salud